



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAY 2016

VISTO la nota presentada por el Bloque U. C. R. – CAMBIEMOS, suscripta por los Legisladores Pablo Daniel BLANCO, Oscar H. RUBINOS y Liliana MARTINEZ ALLENDE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma consideran a la promoción de la cultura en todos sus aspectos y dimensiones un deber esencial por parte del Estado.

Que no obstante ello, la acción en materia cultural de los particulares ha adquirido desde hace un tiempo gran relevancia, complementando de manera eficiente y desde diversos ángulos dicha promoción.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia entiende importante reconocer el esfuerzo que realiza el Hotel Arakur Ushuaia

Que se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el ciclo “Otoño Clásico en Arakur Ushuaia”, que se llevará a cabo durante el mes de mayo del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

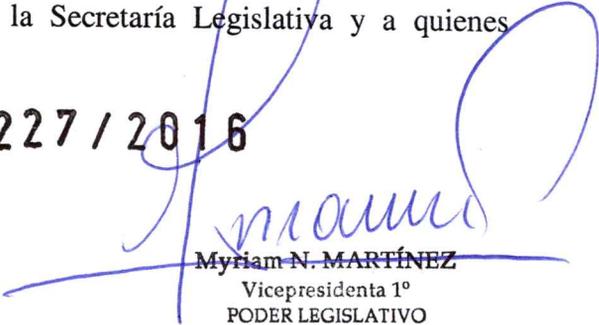
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el ciclo “Otoño Clásico en Arakur Ushuaia”, que se llevará a cabo en el mencionado Hotel durante el mes de mayo del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

227 / 2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO